

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

|                            |                                                                                                               |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LOCALIDAD</b>           | Kennedy                                                                                                       |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> | Kennedy con mejor movilidad                                                                                   |
| <b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b> | 2118                                                                                                          |
| <b>COMPONENTES</b>         | CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN<br>INTERVENCIÓN PUENTES<br>INTERVENCIÓN MALLA VIAL LOCAL<br>CICLO INFRAESTRUCTURA |

### 2. CLASIFICACIÓN

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>   | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.<br>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>PROPÓSITO</b>                  | Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>PROGRAMA</b>                   | Movilidad segura, sostenible y accesible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b> | Intervenir 400 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.<br><br>Intervenir 4000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.<br><br>Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación<br><br>Intervenir 6.600 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación. |
| <b>AÑO DE VIGENCIA</b>            | <b>Escriba aquí el (los) año (s):</b><br><br>2021, 2022, 2023 y 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

**PROBLEMA O NECESIDAD**

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

El deterioro de la malla vial local se debe principalmente a que estas vías son utilizadas como vías alternas de desplazamiento del tráfico vehicular que transita por la localidad, el que es muy superior al del diseño inicial de las vías, y a que las acciones de conservación de la malla vial local son escasas, especialmente las relacionadas con el mantenimiento rutinario y preventivo. Esta situación genera mayores tiempos en el desplazamiento de las personas, dificultades para el acceso a los barrios, dificultades para el comercio y dificultades para la atención oportuna de emergencias, así como, para las otras actividades propias de la comunidad, las que generan mayores costos en la movilidad.

**Antecedentes**

La ciudad Bogotá es un ejemplo de las ciudades con desarrollo histórico que crecieron de manera extraordinaria y formaron grandes aglomeraciones urbanas junto con los municipios de sus alrededores, dada la importancia que ejerce en los procesos migratorios. A primera vista, esta centralidad tiene razones principalmente económicas o políticas, pero al mirar más de cerca aparece determinada también por razones culturales y sociales.

Toda ciudad, material y físicamente dada, es resultado de la actividad de construcción, en otras palabras, del levantamiento de edificaciones, instalaciones técnicas y paisajismo, así como de la aparición de espacios intermedios, en términos de Cerdá, se refiere al ordenamiento de lotes y edificios, así como a la relación y la conexión entre éstos. Cuando las edificaciones, las instalaciones técnicas y el paisajismo urbano están ya organizados entre sí o están siéndolo de una manera específica, adquiere adicionalmente el espacio público una calidad que va más allá del simple intermedio, tiene una función clave tanto en relación con las edificaciones, los terrenos, las edificaciones, las manzanas, las localidades, los barrios, etc., como con el uso, la percepción y la función social de la ciudad<sup>1</sup>.

Las diferencias en la importancia de los lugares son en cierta medida dependientes de la ubicación en las redes viales, las que a su vez tienen una fuerte orientación a la estructura histórica urbanística y siguen el nuevo desarrollo urbanístico. El grado de integración de un punto de la ciudad con otro o en el “contexto global” de la zona considerada, depende de la suma de las distancias de los trayectos con respecto al resto de los lugares, mientras más bajo sea el valor, menor será la distancia y mayor la accesibilidad del lugar.

El término ciudad está unido a una idea de calidad de las condiciones de vida urbanas, que permite diferenciar entre ciudad y no-ciudad, al interior de un sistema urbano, en este sentido, la calidad de las actividades que realiza la comunidad se encuentra estrechamente vinculada a la situación de la infraestructura vial que utiliza. El factor movilidad al interior de la Localidad y las facilidades de comunicación con el resto de la ciudad, son clave para el bienestar y productividad de los ciudadanos.

**Situación actual**

En la actualidad la infraestructura vial local se encuentra sometida a un alto flujo vehicular y genera un deterioro de las vías, en muchos sectores de la localidad de Kennedy el estado de deterioro es avanzado, y lo preocupante es que cada día crece más y más la cantidad de vehículos que transitan por la localidad. Como se ha manifestado, esta situación se debe que el tráfico vehicular que transita por la localidad es mayor al peso que soportan las vías y a la falta de una conservación de la malla vial, las que generan dificultades en las actividades comerciales que se desarrollan en la localidad y en los desplazamientos de las personas que habitan en la misma, entre otras.

<sup>1</sup> FRICK, Dieter. Una teoría del urbanismo, Editorial Universidad del Rosario, 2011, pág. 18

Según la base de datos del inventario y Diagnóstico de la malla vial –IDU- de junio de 2014, la localidad de Kennedy tiene en total 980,82 km-carril de malla vial, de los cuales 153,83 km-carril (15,85%), están en buen estado, 245,27 km-carril (25,26%) se encuentran en regular estado y 571,72 km-carril (58,89%) se encuentra en mal estado.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

La totalidad de las UPZ de la Localidad de Kennedy

##### b. Cuantificación del universo

La población de la localidad (1.280.0000 habitantes)

##### c. Localización del universo

Las 12 UPZ de la localidad:

- UPZ 44 - Américas.
- UPZ 45 - Carvajal.
- UPZ 46 - Castilla.
- UPZ 47 - Kennedy Central.
- UPZ 48 - Timiza.
- UPZ 78 - Tintal Norte.
- UPZ 79 - Calandaima.
- UPZ 80 - Corabastos.
- UPZ 81 - Gran Britalia
- UPZ 82 - Patio Bonito.
- UPZ 83 - Las Margaritas
- UPZ113 – Bavaria

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

##### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Infraestructura

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana

Diseño, construcción y conservación de cicloinfraestructura

Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.

De acuerdo al decreto 008 del 27 septiembre de 2022 , en el que se liquida la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del fondo de desarrollo local de Kennedy

Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana).

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Garantizar la vida útil del espacio público y de su infraestructura, que permita incrementar la productividad y calidad de vida de los habitantes de la localidad, mejorando las condiciones y calidad en los componentes de tiempo, costo y calidad en la seguridad vial.

**Objetivos Específicos**

1. Diseñar, construir y conservar (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana
2. Diseñar, construir y conservar cicloinfraestructura
3. Construir y/o conservar de elementos del sistema de espacio público peatonal.
4. Construir y/o conservar puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana).

**7. METAS**

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

| PROCESO    | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA  | DESCRIPCIÓN                                                                                                               |
|------------|----------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Intervenir | 400      | metros cuadrados  | de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.                       |
| Intervenir | 4000     | metros cuadrados  | de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación |
| Intervenir | 2        | Kilómetros-carril | de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación                                 |
| Intervenir | 6.600    | metros lineales   | de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación                                                    |

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****DESCRIPCION DEL PROYECTO**

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**COMPONENTES: vigencias 2021 a 2024****COMPONENTE 1: INTERVENCIÓN MALLA VIAL LOCAL****ACTIVIDAD 1: CONSTRUCCIÓN MALLA VIAL LOCAL**

Ejecutar proyectos de construcción y/o conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad. (Artículo 3 del Acuerdo 6 de 1992 “Reparto de competencias y organización administrativa de las Localidades en el D.C.”)

- Efectuar procesos de mantenimiento rutinario y periódico para evitar el deterioro progresivo de la malla vial local e intermedia y/o espacio público asociado, garantizando así la sostenibilidad del “buen estado”.

Decreto 1421 de 1993: (artículo 12. 5. “Adoptar el Plan General de Ordenamiento Físico del territorio, el cual incluirá entre otras materias, la reglamentación de los usos del suelo y el desarrollo físico en las áreas urbanas y rurales. Con tal fin, dictará las normas que demanden los procesos de urbanización y parcelación, la construcción de vías y el equipamiento urbano.”).

Decreto 168 2021: “No obstante, el citado decreto establece que los alcaldes y alcaldesas locales podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a las entidades cabezas de sector y a las demás entidades distritales según sus competencias y misionalidad, cuando lo consideren necesario, durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local, en el marco de los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad, necesarios para el desarrollo de la función administrativa en el Distrito Capital “(…)

- 1. Estudios y diseños:** es la etapa en la cual se deben elaborar los diseños detallados tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto de malla vial local e intermedia. Se entienden incorporados dentro de la anterior definición entre otros, los términos como ajustes y/o complementación y/o actualización que tengan como resultado los productos definitivos de la fase de estudios y diseños para iniciar la construcción, inclusive si desarrolló actividades de prefactibilidad y/o factibilidad.
- 2. Construcción:** Corresponde a la generación de un nuevo corredor vial de la malla vial local e intermedia. Requiere previamente la realización de los estudios y diseños necesarios para garantizar el período de vida útil previsto.

## LISTA DE OPCIONES ELEGIBLES PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

**SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD, ENFOQUE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: EN DERECHOS HUMANOS, ENFOQUE POBLACIONAL, ENFOQUE DIFERENCIAL, ENFOQUE DE GÉNERO, ENFOQUE AMBIENTAL Y ENFOQUE TERRITORIAL, DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERÍODO 2021-2024.**

### ACTIVIDAD 2: MANTENIMIENTO MALLA VIAL LOCAL

Ejecutar proyectos de conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad. (Artículo 3 del Acuerdo 6 de 1992 “Reparto de competencias y organización administrativa de las Localidades en el D.C.”)

- Efectuar procesos de mantenimiento rutinario y periódico para evitar el deterioro progresivo de la malla vial local e intermedia y/o espacio público asociado, garantizando así la sostenibilidad del “buen estado”.

1. **Conservación:** Conjunto de estrategias que se ejecutan sobre la malla vial local e intermedia, una vez puesta en operación, para que brinden condiciones de uso aceptable. Estas estrategias están enfocadas a cumplir el período de vida útil o a incrementarlo, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar o reparar el desarrollo de deterioros. Incluye las estrategias de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.
  - **Mantenimiento Periódico:** Se define como el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente la estructura, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.
  - **Mantenimiento Rutinario:** Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil contemplada en el diseño de una estructura, constituyéndose en una práctica preventiva.
  - **Reconstrucción:** Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes en función de sus características. En su detalle, se debe hacer el estudio necesario para garantizar el período de vida útil previsto.
  - **Rehabilitación:** Actividad definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad de una estructura. Algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente un refuerzo. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios especializados.
2. **Estudios y diseños:** es la etapa en la cual se deben elaborar los diseños detallados tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto de malla vial local e intermedia. Se entienden incorporados dentro de la anterior definición entre otros, los términos como ajustes y/o complementación y/o actualización que tengan como resultado los productos definitivos de la fase de estudios y diseños para iniciar la construcción, inclusive si desarrolló actividades de prefactibilidad y/o factibilidad.

## LISTA DE OPCIONES ELEGIBLES PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

**SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD, ENFOQUE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: EN DERECHOS HUMANOS, ENFOQUE POBLACIONAL, ENFOQUE DIFERENCIAL, ENFOQUE DE GÉNERO, ENFOQUE AMBIENTAL Y ENFOQUE TERRITORIAL, DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERÍODO 2021-2024.**

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

**VIGENCIA 2021-2022**

Ejecutar proyectos de construcción y/o conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad

**COMPONENTE 1. INTERVENCION MALLA VIAL LOCAL****ACITIVIDAD 1. CONSTRUCCION DE MALLA VIAL****FORMULACION DEL PROYECTO**

- Solicitud cambio de reserva ante el IDU de Estudios y Diseño a Construcción
- Verificación con las empresas de servicios públicos de proyectos en la zona de ejecución de la construcción
- Solicitud de asistencia técnica al IDU
- Elaboración de los documentos precontractuales
- Revisión de normatividad vigente, pliegos tipos, formatos
- Comité de contratación
- Cargue en la plataforma SIPSE y solicitud de asistencia técnica a SDG
- Atención a observaciones de SDG
- Publicación
- 

**• ACTIVIDAD 2. CONSERVACION DE MALLA VIAL LOCAL**

•

**• FORMULACION DEL PROYECTO**

- Diagnóstico: Reconocimiento en campo para realizar diagnóstico del estado de las vías
- Elaboración de fichas técnicas de cada CIV
- Filtros y reservas: solicitud al IDU de filtros y reservas de los civs
- Solicitud de asistencia técnica al IDU
- Construcción del documento técnico con el IDU (estructura de costos)
- Elaboración de estudios previos (estudio de sector, anexo técnico, matriz de riesgos, estudio de mercado)
- Comité de contratación
- Cargue a la plataforma SIPSE y solicitud de asistencia técnica a DSG
- Atención a observaciones de SDG
- Proceso de contratación
- Adjudicación

**PRESUPUESTOS PATICIPATIVOS**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó iniciativas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

El siguiente cuadro muestra los segmentos viales resultantes de la propuesta ganadoras de presupuestos participativos vigencia 2020 y ejecutados en la vigencia 2021-2022

| Sector           | ID Propuesta | Nombre de la propuesta                                | Nombre Constructor Local     | Fecha inicio de ejecución | Modalidad de contratación | Tipo de contratación | Proceso vinculado | Estado actual del Proyecto y breve descripción del mismo                     |
|------------------|--------------|-------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Movilidad Social | KE143        | Reconstrucción calle peatonal Escuela Rómulo Gallegos | Jaime Mauricio Tovar Vásquez | 2022                      | Licitación pública        | Obra                 | COP 363 2020      | Este segmento se incluye dentro de la adición del COP 363 de 2020            |
| Movilidad Social | KE142        | arreglo de las calles del barrio Américas Central     | Miguel Roberto Rojas naranjo | 2021-2022                 |                           | Obra                 | CIA 389 2020      | estos segmentos se están interviniendo en el marco del convenio cia 389 2020 |

### **VIGENCIA 2022-2023**

Ejecutar proyectos de construcción y/o conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad

#### **COMPONENTE 1. INTERVENCION MALLA VIAL LOCAL**

#### **ACITIVIDAD 1. CONSTRUCCION DE MALLA VIAL**

- ACTIVIDAD 2. CONSERVACION DE MALLA VIAL LOCAL
- FORMULACION DEL PROYECTO
- Diagnóstico: Reconocimiento en campo para realizar diagnóstico del estado de las vías
- Elaboración de fichas técnicas de cada CIV
- Filtros y reservas: solicitud al IDU de filtros y reservas de los civs
- Solicitud de asistencia técnica al IDU
- Construcción del documento anexo técnico con el IDU (estructura de costos)
- Elaboración de estudios previos (estudio de sector, anexo técnico, matriz de riesgos, estudio de mercado)
- Comité de contratación
- Cargue a la plataforma SIPSE y solicitud de asistencia técnica a DSG
- Atención a observaciones de SDG
- Proceso de contratación
- Adjudicación

### PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó iniciativas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

El siguiente cuadro muestra los segmentos viales resultantes de la propuesta ganadoras de presupuestos participativos vigencia 2021 y ejecutados en la vigencia 2022-2023

El siguiente cuadro muestra los segmentos viales resultantes de las propuestas ganadoras de Presupuestos participativos vigencia 2021 y que se ejecutarán en el marco del convenio CIA 534 de 2021 suscrito con la Unidad -UAREMV en 2022

| Sector           | ID Propuesta | Nombre de la propuesta        | Nombre Constructor Local | Fecha inicio de ejecución | Modalidad de contratación    | Tipo de contratación | Proceso vinculado | Estado actual del Proyecto y breve descripción del mismo |
|------------------|--------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------------------------------------|
| Movilidad social | KMS-010      | Intervención vial CIV 8009031 | Deisy Magally Ramos      | Por definir               | Convenio interadministrativo | Contratación directa | CIA-534-2021      | Las propuestas serán                                     |

|                  |         |                               |                            |             |  |  |  |                                                                                                                                       |
|------------------|---------|-------------------------------|----------------------------|-------------|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Movilidad social | KMS-009 | Intervención vial CIV 8008874 | Marco Tulio Soto Clavijo   | Por definir |  |  |  | incluidas en el CIA-534-2021, mediante acta de inclusión.<br><br>El convenio se encuentra adjudicado y está por firmar acta de inicio |
| Movilidad social | KMS-024 | Intervención vial CIV 8010554 | Ana Camila Varón Fernández | Por definir |  |  |  |                                                                                                                                       |
| Movilidad social | KMS-005 | Intervención vial CIV 8006713 | Alba Yolanda Guerrón Yépez | Por definir |  |  |  |                                                                                                                                       |
| Movilidad social | KMS-026 | Intervención vial CIV 8010555 | Gloria Reina               | Por definir |  |  |  |                                                                                                                                       |
| Movilidad social | KMS-017 | Intervención vial CIV 8009172 | Mariela Bayona             | Por definir |  |  |  |                                                                                                                                       |

  

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN       | VIGENCIAS |           |           |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                                   | 2021      | 2022      | 2023      | 2024      |
| toda la población de la localidad | 1.250.000 | 1.250.000 | 1.250.000 | 1.250.000 |

  

**Selección de beneficiarios**

**SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD, ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL, ENFOQUE DE GÉNERO, ENFOQUE AMBIENTAL, ENFOQUE TERRITORIAL, DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERÍODO 2021-2024.**

  

**LOCALIZACIÓN**  
*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

| Año  | UPZ/UPR/área rural de la localidad     | Barrio/vereda                                 | Localización específica |
|------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|
| 2021 | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. | Toda la localidad       |
| 2022 | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. | Toda la localidad       |
| 2023 | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. | Toda la localidad       |
| 2024 | Las 12 UPZ de                          | Todos los barrios                             | Toda la localidad       |

|  |                          |                             |  |
|--|--------------------------|-----------------------------|--|
|  | la localidad de Kennedy. | de la localidad de Kennedy. |  |
|--|--------------------------|-----------------------------|--|

## **COMPONENTE 2**

### **INTERVENCIÓN PUENTES**

#### **CONSTRUIR Y/O CONSERVAR PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES SOBRE CUERPOS DE AGUA**

Ejecutar proyectos de construcción y/o conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad. (Artículo 3 del Acuerdo 6 de 1992 “Reparto de competencias y organización administrativa de las Localidades en el D.C.”)

- Efectuar procesos de mantenimiento rutinario y periódico para evitar el deterioro progresivo de la malla vial local e intermedia y/o espacio público asociado, garantizando así la sostenibilidad del “buen estado”.

**1.Conservación:** Conjunto de estrategias que se ejecutan sobre de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua, una vez puestos en operación, para que brinden condiciones de uso aceptable. Estas estrategias están enfocadas a cumplir el período de vida útil o a incrementarlo, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar o reparar el desarrollo de deterioros. Incluye las estrategias de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.

- **Mantenimiento periódico:** Se define como el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que, por lo tanto, no comprometen masivamente la estructura, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio y constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.
- **Mantenimiento rutinario:** Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil contemplada en el diseño de una estructura, constituyéndose en una práctica preventiva.
- **Reconstrucción:** Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes, en función de sus características. En su detalle, se debe hacer el estudio necesario para garantizar el período de vida útil previsto.
- **Rehabilitación:** Actividad definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad de una estructura. Algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente un refuerzo. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios especializados.

**2. Estudios y diseños:** Es la etapa en la cual se deben elaborar los diseños detallados, tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua. Se entienden incorporados dentro de la anterior definición entre otros, los términos como ajustes y/o complementación y/o actualización, que tengan como resultado los productos definitivos de la fase de estudios y diseños para iniciar la construcción, inclusive si desarrolló actividades de prefactibilidad y/o factibilidad.

**3. Construcción:** Corresponde a la generación de una nueva estructura de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua. Requiere previamente la realización de los estudios y diseños necesarios para garantizar el período de vida útil previsto.

#### **LISTA DE OPCIONES ELEGIBLES PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

**SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD, ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL, ENFOQUE DE GÉNERO, ENFOQUE AMBIENTAL, ENFOQUE TERRITORIAL, DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERÍODO 2021-2024.**

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENCIA 2021-2022**

- Diagnóstico: Reconocimiento en campo para realizar diagnóstico del estado de los puentes a intervenir
- Filtros y reservas: solicitud al IDU de filtros y reservas de los puentes
- Solicitud de asistencia técnica ante el IDU
- Construcción del documento técnico con el IDU (estructura de costos)
- Estudio de pliegos tipo.
- Elaboración de estudios previos (estudio de sector, anexo técnico, matriz de riesgos, estudio de mercado)
- Comité de contratación
- Cargue a la plataforma SIPSE y solicitud de asistencia técnica a SDG
- Atención a observaciones de SDG
- Proceso de contratación
- Adjudicación
- Ejecución

**Tiempo de ejecución: 5 meses**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN                                                            |                                        | VIGENCIAS                                     |           |                         |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
|                                                                                        |                                        | 2021                                          | 2022      | 2023                    | 2024      |
| toda la población de la localidad                                                      |                                        | 1.250.000                                     | 1.250.000 | 1.250.000               | 1.250.000 |
| <b>Selección de beneficiarios</b><br><br><i>Toca la comunidad de la localidad.</i>     |                                        |                                               |           |                         |           |
| <b>LOCALIZACION</b><br><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i> |                                        |                                               |           |                         |           |
| Año                                                                                    | UPZ/UPR/área rural de la localidad     | Barrio/vereda                                 |           | Localización específica |           |
| 2021                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. |           | Toda la localidad       |           |
| 2022                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. |           | Toda la localidad       |           |
| 2023                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. |           | Toda la localidad       |           |
| 2024                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. |           | Toda la localidad       |           |

**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los

presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó iniciativas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

El siguiente cuadro muestra los segmentos viales resultantes de las propuestas ganadoras de Presupuestos participativos vigencia 2022 y que se ejecutarán en el marco del proceso fdk-lp-018-2022. Es de aclarar que la ciclorruta solicitada no se ejecuta por estar reservada por otro operador. Solo se presentó la propuesta KPA-001, por lo que no necesidad de votación.

| Sector    | ID propuesta | Nombre de la propuesta                                                                                                         | Nombre del constructor local | Fecha inicio de ejecución | Modalidad de contratación | Tipo de contratación  | Proceso vinculado | Estado actual del Proyecto y breve descripción del mismo |
|-----------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------------------------------------|
| Movilidad | KPA-001      | Realizar mantenimiento o y demarcación de ciclorruta, hundimiento de entrada y salida del puente (civ 8014562-codigo-24119394) | Saul Varón Díaz              | Por definir               | licitación pública        | Contrato obra pública | fdk-lp-018-2022   | En proceso de firma de acta de inicio                    |

### **COMPONENTE 3**

#### **CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO PEATONAL.**

Ejecutar proyectos de construcción y/o conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad. (Artículo 3 del Acuerdo 6 de 1992 "Reparto de competencias y organización administrativa de las Localidades en el D.C.")

- Efectuar procesos de mantenimiento rutinario y periódico para evitar el deterioro progresivo de la malla vial local e intermedia y/o espacio público asociado, garantizando así la sostenibilidad del "buen estado".

**1. Conservación:** Conjunto de estrategias que se ejecutan sobre el espacio público peatonal, una vez puesto en operación, para que brinde condiciones de uso aceptable. Estas estrategias están enfocadas a cumplir el período de vida útil o a incrementarlo, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar o reparar el desarrollo de deterioros. Incluye las estrategias de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.

- **Mantenimiento periódico:** Se define como el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente la estructura, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.
- **Mantenimiento rutinario:** Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil contemplada en el diseño de una estructura, constituyéndose en una práctica preventiva.
- **Reconstrucción:** Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes en función de sus características. En su detalle, se debe hacer el estudio necesario para garantizar el período de vida útil previsto.
- **Rehabilitación:** Actividad definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad de una estructura. Algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente un refuerzo. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios especializados.

**2. Estudios y diseños:** Es la etapa en la cual se deben elaborar los diseños detallados, tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto de espacio público peatonal. Se entienden incorporados dentro de la anterior definición entre otros, los términos como ajustes y/o complementación y/o actualización que tengan como resultado los productos definitivos de la fase de estudios y diseños para iniciar la construcción, inclusive si desarrolló actividades de pre-factibilidad y/o factibilidad.

**3. Construcción:** Corresponde a la generación de un nuevo espacio público peatonal. Requiere previamente la realización de los estudios y diseños necesarios para garantizar el período de vida útil previsto.

Conservación de espacio público peatonal existente:

- Las plazas y plazoletas.
- La red de andenes.
- Las vías peatonales.
- Las zonas de control ambiental, los separadores, los retrocesos y otros tipos de franjas de terreno entre las edificaciones y las vías.
- Los paseos y alamedas.
- Túneles peatonales.
- Los cruces con la red vial vehicular, vías férreas y las ciclorrutas<sup>1</sup>.
- Las zonas bajo puentes<sup>2</sup>.
- Los senderos peatonales.

Acciones de movilidad (actividades superficiales y temporales como bacheos, parcheo) para la atención de daños puntuales del pavimento que generen un alto riesgo para la vida, la seguridad y/o la integridad de los peatones.

Elaboración de estudios y diseños de espacio público peatonal.

Construcción de proyectos de espacio público peatonal que cuenten con estudios y diseños aprobados.

Ejecutar proyectos de construcción y/o conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad

**LISTA DE OPCIONES ELEGIBLES PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS  
SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD, ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL, ENFOQUE DE GÉNERO, ENFOQUE AMBIENTAL, ENFOQUE TERRITORIAL, DE LA  
NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERÍODO 2021-2024.**

Conservación de espacio público peatonal existente:

- Las plazas y plazoletas.
- La red de andenes.
- Las vías peatonales.

- Las zonas de control ambiental, los separadores, los retrocesos y otros tipos de franjas de terreno entre las edificaciones y las vías.

- Los paseos y alamedas.

- Túneles peatonales.

- Los cruces con la red vial vehicular, vías férreas y las ciclorrutas<sup>1</sup>.

- Las zonas bajo puentes<sup>2</sup>.

- Los senderos peatonales.

Acciones de movilidad (actividades superficiales y temporales como bacheos, parcheos) para la atención de daños puntuales del pavimento que generen un alto riesgo para la vida, la seguridad y/o la integridad de los peatones.

Elaboración de estudios y diseños de espacio público peatonal.

Construcción de proyectos de espacio público peatonal que cuenten con estudios y diseños aprobados.

Ejecutar proyectos de construcción y/o conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

##### **VIGENCIA 2021-2022**

##### **FORMULACION DEL PROYECTO**

- Diagnóstico: Reconocimiento en campo para realizar diagnóstico del estado de las vías
- Filtros y reservas: solicitud al IDU de filtros y reservas de los civs
- Construcción del documento técnico con el IDU (estructura de costos)
- Solicitud del concepto previo y favorable ante el IDU
- Estudio y apropiación de pliegos tipo
- Elaboración de estudios previos (estudio de sector, anexo técnico, matriz de riesgos, estudio de mercado) Elección proceso de contratación (licitación pública/concurso de méritos abierto/menor cuantía/mínima cuantía.
- Comité de contratación
- solicitud de concepto ante secretaria de gobierno
- Proceso de contratación
- Adjudicación

##### **Presupuestos Participativos**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte incorporara en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en

correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente son:

- **Tiempo de ejecución 12 meses**

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN                                                            |                                        | VIGENCIAS                                     |           |                         |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
|                                                                                        |                                        | 2021                                          | 2022      | 2023                    | 2024      |
| toda la población de la localidad                                                      |                                        | 1.250.000                                     | 1.250.000 | 1.250.000               | 1.250.000 |
| <b>Selección de beneficiarios</b><br><br><i>Toca la comunidad de la localidad</i>      |                                        |                                               |           |                         |           |
| <b>LOCALIZACION</b><br><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i> |                                        |                                               |           |                         |           |
| Año                                                                                    | UPZ/UPR/área rural de la localidad     | Barrio/vereda                                 |           | Localización específica |           |
| 2021                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. |           | Toda la localidad       |           |
| 2022                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. |           | Toda la localidad       |           |
| 2023                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. |           | Toda la localidad       |           |
| 2024                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. |           | Toda la localidad       |           |

#### **COMPONENTE 4**

##### **MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUTURA**

Ejecutar proyectos de construcción y/o conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad. (Artículo 3 del Acuerdo 6 de 1992 “Reparto de competencias y organización administrativa de las Localidades en el D.C.”)

- Efectuar procesos de mantenimiento rutinario y periódico para evitar el deterioro progresivo de la malla vial local e intermedia y/o espacio público asociado, garantizando así la sostenibilidad del “buen estado”.

1. **Conservación:** Conjunto de estrategias que se ejecutan sobre la cicloinfraestructura una vez puesta en operación, para que brinde condiciones de uso aceptable. Estas estrategias están enfocadas a cumplir el período de vida útil o a incrementarlo, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar o reparar el desarrollo de deterioros. Incluye las estrategias de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.

**Mantenimiento Periódico:** Se define como el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente la estructura, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

**Mantenimiento Rutinario:** Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil contemplada en el diseño de una estructura, constituyéndose en una práctica preventiva.

**Reconstrucción:** Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes en función de sus características. En su detalle, se debe hacer el estudio necesario para garantizar el período de vida útil previsto.

**Rehabilitación:** Actividad definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad de una estructura. Algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente un refuerzo. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios especializados.

**2. Estudios y diseños:** Es la etapa en la cual se deben elaborar los diseños detallados, tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto de cicloinfraestructura. Se entienden incorporados dentro de la anterior definición entre otros, los términos como ajustes y/o complementación y/o actualización que tengan como resultado los productos definitivos de la fase de estudios y diseños para iniciar la construcción, inclusive si desarrolló actividades de pre-factibilidad y/o factibilidad.

**3. Construcción:** Corresponde a la generación de una nueva cicloinfraestructura.

Requiere previamente la realización de los estudios y diseños necesarios para garantizar el período de vida útil previsto.

#### LISTA DE OPCIONES ELEGIBLES PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

**SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD, ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL, ENFOQUE DE GÉNERO, ENFOQUE AMBIENTAL, ENFOQUE TERRITORIAL, DE LA NORMATIVIDAD VIFENTE PARA EL PERIODO 2021-2024.**

#### CICLO INFRAESTRUCTURA

Ejecutar proyectos de construcción y/o conservación perteneciente a la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia de la Localidad

| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |      |      |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|------|------|
| <b><u>VIGENCIA 2021 a 2024</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |      |      |      |
| FORMULACION DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |      |      |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico: Reconocimiento en campo para realizar diagnóstico del estado del ciclo rutas a intervenir</li> <li>• Filtros y reservas: solicitud al IDU de filtros y reservas de los civs</li> <li>• Construcción del documento técnico con el IDU (estructura de costos)</li> <li>• Estudio y apropiación de pliegos tipo</li> <li>• Elaboración de estudios previos (estudio de sector, anexo técnico, matriz de riesgos, estudio de mercado)</li> <li>• Comité de contratación</li> <li>• Cargue a la plataforma SIPSE y solicitud de asistencia técnica a SDG</li> <li>• Proceso de contratación</li> <li>• Adjudicación</li> </ul> |           |      |      |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de ejecución 12 meses</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |      |      |      |
| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | VIGENCIAS |      |      |      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2021      | 2022 | 2023 | 2024 |

| toda la población de la localidad                                                      | 1.250.000                              | 1.250.000                                     | 1.250.000               | 1.250.000 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|-----------|
| <b>Selección de beneficiarios</b><br><br><i>Toda la comunidad de la localidad.</i>     |                                        |                                               |                         |           |
| <b>LOCALIZACION</b><br><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i> |                                        |                                               |                         |           |
| Año                                                                                    | UPZ/UPRI/área rural de la localidad    | Barrio/vereda                                 | Localización específica |           |
| 2021                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. | Toda la localidad       |           |
| 2022                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. | Toda la localidad       |           |
| 2023                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. | Toda la localidad       |           |
| 2024                                                                                   | Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy. | Todos los barrios de la localidad de Kennedy. | Toda la localidad       |           |

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Para el desarrollo este proyecto se debe expedir las autorizaciones legales para el desarrollo de proyectos de obra pública (Ley 80 de 1993) y demás normas reglamentarias.
- Dar cumplimiento a normas de reserva de vías previamente a la licitación y/o desarrollo de las obras, llevadas a cabo a título de coordinación por el IDU.
- Con la UAERMV se debe coordinar las vías que se ejecutarán para evitar una programación por ambas entidades.
- Manual para el manejo de Tránsito por Obras Civiles en Zonas Urbanas.
- Manual Interno de la Secretaría Distrital de Movilidad y el que se encuentre vigente
- Plan Maestro de Movilidad para Bogotá, Distrito Capital que incluye el ordenamiento de Estacionamientos y se Dictan otras disposiciones.
- Cartillas y Manuales para diseño de Vías, Andenes y demás áreas de espacio público, con sus correspondientes mobiliarios, acordes con las necesidades específicas de cada sitio, tales como acceso a discapacitados (rampas, activadores de semáforos para paso peatonal, etc.)
- Decreto Distrital 357 1997
- Ley 134 1994
- Decreto Distrital 319 2006
- Acuerdo 2 1999
- Decreto Distrital 319 de 2006
- Decreto 319 de 2016
- Decreto 523 de 2016
- Decreto 1660 de 2013

**Normatividad vigente que ampara las actuaciones en el Sistema de Espacio Público y red de ciclorutas en Bogotá D.C**

- Ley 769 de 2002: *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 279 de 2003: *"Por el cual se reglamentan los puentes peatonales en el Distrito Capital"*.
- Acuerdo Distrital 087 de 2003: *"Por el cual se dictan disposiciones para el adecuado uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios alternativos y complementarios de transporte en el Distrito Capital"*.
- Decreto 190 de 2004: *"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"*.
- Ley 1083 de 2006: *"Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones"*. A nivel nacional.
- Decreto 215 de 2005: *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 319 de 2006: *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital"*, que incluye: *"Priorizar los subsistemas de transporte más sostenibles, como el transporte público y el transporte No Motorizado (peatonal o bicicleta) y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 470 de 2007: *"Por el cual se adopta la Política pública de discapacidad para el Distrito Capital"*. Establecen dentro de la dimensión de entorno, territorio y medio ambiente, el compromiso de la administración distrital para que las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores puedan acceder al sistema de transporte y gocen de movilidad libre, con la mayor independencia y autonomía posible.
- Decreto 309 de 2009: *"Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 798 de 2010: *"Mediante el cual se reglamenta parcialmente la ley 1083 de 2006, fija estándares urbanísticos básicos para el desarrollo de espacio público entre otros temas"*. A nivel nacional.
- Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015. Resolución del Ministerio de Transporte No. 1885 del 17 de junio de 2015.
- Decreto 308 de 2018: *"Por medio del cual se adopta la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto Distrital 552 de 2018: *"Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 3030 del 27 de diciembre de 2019: *"Por la cual se incorpora unos elementos a la Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C."*.
- Decreto 200 de 2019: *"Por el cual se reglamentan los numerales 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Artículo 270 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C, y se dictan otras disposiciones"*.
- Acuerdo 761 de 2020: *"Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*.
- ET-IC-01: Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá D.C, IDU (o las que se encuentren vigentes).

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

Para el desarrollo de este proyecto es necesario buscar la participación de los diferentes entes relacionados con su alcance, a saber:

- IDU para efectos de diagnóstico de estado de las vías de la localidad. Así mismo para efectuar las reservas a las vías y demás componentes de tránsito vehicular y peatonal.
- UAERMV para coordinar actividades de diagnóstico y mantenimiento de la malla vial local.
- Comunidades y entes de representación para socializar las obras que se han priorizado desde el punto de vista técnico y con mayores beneficios para la movilidad de la localidad.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

| Descripción                          | 2021         | 2022          | 2023         | 2024         | Total         |
|--------------------------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| <b>Construcción y conservación</b>   | <b>1,275</b> | <b>1,212</b>  | <b>1,132</b> | <b>1,168</b> | <b>4,787</b>  |
| <b>Intervención puentes</b>          | <b>706</b>   | <b>788</b>    | <b>737</b>   | <b>760</b>   | <b>2,991</b>  |
| <b>Intervención malla vial local</b> | <b>3,981</b> | <b>22,546</b> | <b>2,981</b> | <b>3,076</b> | <b>32,584</b> |
| <b>Ciclo infraestructura</b>         | <b>1,073</b> | <b>1,196</b>  | <b>1,117</b> | <b>1,153</b> | <b>4,539</b>  |

Cifras en Millones de pesos deflactados a pesos de 2022. Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L.

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

| META(S) DE PROYECTO                                                                                                                 | COMPONENTES                 | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL                    | COSTOS         |                  |                              |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------------------|---------------|
|                                                                                                                                     |                             |                                                 | 2021           | 2022             | 2023                         | 2024          |
| Intervenir 400 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. | CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN | Estudios y diseños y obra                       | \$ 759.617.000 | \$ 1.824.613.338 | \$1.127.043.906 <sup>2</sup> | 1.136.000.000 |
|                                                                                                                                     |                             | (Estudios y diseños y obra)-(vigencias futuras) |                |                  | \$ 1.200.000.000             |               |
|                                                                                                                                     |                             | interventoría                                   |                | \$1.000.000.000  | \$903.635.024 <sup>3</sup>   |               |

<sup>2</sup> Este valor está incluido dentro de las vigencias futuras aprobadas por ACUERDO LOCAL 006 DE 2021 (diciembre 15) "Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2022", incorporadas de acuerdo al acta extraordinaria número 20 del 30 de noviembre de 2021 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS.

<sup>3</sup> Este valor está incluido dentro de las vigencias futuras aprobadas por ACUERDO LOCAL 006 DE 2021 (diciembre 15) "Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2022", incorporadas de acuerdo al acta extraordinaria número 20 del 30 de noviembre de 2021 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS.

|                                                                                                                                                                            |                                                 |                                                                                              |                         |                         |                               |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                                                                                            |                                                 | (Interventoría)-<br>(vigencias futuras)                                                      |                         |                         | \$ 300.000.000                |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | Apoyo a la gestión-<br>obrereros y arl                                                       | \$ 509.426.667          |                         |                               |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | Juntos cuidamos<br>Bogotá - adición<br>cps-365-2020                                          |                         | \$ 295.810.811          |                               |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | Adición cps-365-<br>2020                                                                     |                         | \$ 65.000.000           |                               |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | <b>SUBTOTAL</b>                                                                              | <b>\$ 1.269.043.667</b> | <b>\$ 3.185.424.149</b> | <b>\$ 3.530.678.930</b>       | <b>1.136.000.000</b>  |
| Intervenir 4000 metros<br>cuadrados de Puentes<br>vehiculares y/o peatonales de<br>escala local sobre cuerpos de<br>agua con acciones de<br>construcción y/o conservación. | INTER<br>VENC<br>IÓN<br>PUENT<br>ES             | Construir y/o<br>conservar puentes<br>peatonales y/o<br>vehiculares sobre<br>cuerpos de agua | \$ 541.277.519          | \$ 596.652.016          | \$ 3.097.345.133              | 739.000.000           |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | Interventoría                                                                                | \$ 146.048.481          | \$ 191.432.984          | \$ 402.654.867                |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | <b>SUBTOTAL</b>                                                                              | <b>\$ 687.326.000</b>   | <b>\$ 788.085.000</b>   | <b>\$ 3.500.000.000</b>       | <b>\$ 739.000.000</b> |
| Intervenir 2 Kilómetros-carril<br>de malla vial urbana (local y/o<br>intermedia) con acciones de<br>construcción y/o conservación                                          | INTER<br>VENC<br>IÓN<br>MALL<br>A VIAL<br>LOCAL | Estudios y diseños<br>y obra.                                                                | \$2.282.358.467         | \$ 21.433.398.214       | \$17.330.409.845 <sup>4</sup> | 2.992.000.000         |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | (Mantenimiento<br>malla vial)-<br>(VIGENCIAS<br>FUTURAS)                                     |                         |                         | \$ 8.275.913.159              |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | Interventoría<br>construcción malla<br>vial                                                  |                         | \$ 1.380.492.831        | \$1.613.290.487 <sup>5</sup>  |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | ( Interventoría<br>malla vial)-<br>(vigencias futuras)                                       |                         |                         | \$ 993.109.579                |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | Apoyo a la gestión                                                                           | \$207.073.334           | \$ 91.243.302           | \$ 226.598.000                |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | Compra<br>minicargador con<br>accesorio                                                      |                         |                         | \$400.000.000                 |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | Contrato<br>mantenimiento de<br>maquinaria                                                   |                         |                         | \$300.000. 000                |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | Adición al CIN 316<br>de 2019                                                                | \$250.000.000           |                         |                               |                       |
|                                                                                                                                                                            |                                                 | Adición al contrato<br>de obra COP 363<br>2020                                               | 1.000.150.926           | \$ 1.945.847.463        |                               |                       |

<sup>4</sup> Este valor está incluido dentro de las vigencias futuras aprobadas por ACUERDO LOCAL 006 DE 2021 (diciembre 15) "Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2022", incorporadas de acuerdo al acta extraordinaria número 20 del 30 de noviembre de 2021 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS

<sup>5</sup> Este valor está incluido dentro de las vigencias futuras aprobadas por ACUERDO LOCAL 006 DE 2021 (diciembre 15) "Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2022", incorporadas de acuerdo al acta extraordinaria número 20 del 30 de noviembre de 2021 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS

|                                                                                                         |                       |                                                   |                   |                   |                   |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
|                                                                                                         |                       | Adición al contrato de interventoría CIN 375 2020 | 135.609.835       | \$ 364.378.442    |                   |                  |
|                                                                                                         |                       | Combustible maquinaria amarilla                   |                   | \$ 45.000.000     |                   |                  |
|                                                                                                         |                       | SUBTOTAL                                          | \$ 3.875.192.562  | \$ 25.260.360.252 | \$ 29.139.321.070 | 2.992.000.000    |
| Intervenir 6.600 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación | CICLO INFRAESTRUCTURA | Intervención ciclo infraestructura                | 1.043.024.000     | \$ 0.0            | \$ 166.666.667    | 1.122.000.000    |
|                                                                                                         |                       | interventoría                                     |                   |                   | \$ 33.333.333     |                  |
|                                                                                                         |                       | SUBTOTAL                                          | \$ 1.043.024.000  |                   | \$ 200.000.000    | \$ 1.122.000.000 |
| TOTAL ANUAL DE COSTOS                                                                                   |                       |                                                   | \$ 6.874.586.229  | \$ 29.233.869.401 | \$ 36.370.000.000 | \$ 5.989.000.000 |
|                                                                                                         |                       |                                                   | \$ 78.467.455.630 |                   |                   |                  |

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| META PLAN DE DESARROLLO                                                                                                                                     | OBJETIVO ESPECIFICO                                                                                                                        | COMPONENTES                   | META(S) PROYECTO                                                                                                                                            | INDICADOR                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Intervenir 400 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.                         | Diseñar, construir y conservar (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana                                 | CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN   | Intervenir 400 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación                          | Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.                        |
| Intervenir 4000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. | Construir y/o conservar puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana). Diseñar, construir y conservar | INTERVENCIÓN PUENTES          | Intervenir 4000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. | Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos |
| Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación                                    | Construir y/o conservar de elementos del sistema de espacio público peatonal.                                                              | INTERVENCIÓN MALLA VIAL LOCAL | Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación                                    | Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia)                                 |
| Intervenir 6.600 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.                                                    | Diseñar, construir y conservar cicloinfraestructura                                                                                        | CICLO INFRAESTRUCTURA         | Intervenir 6.600 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.                                                    | Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura                                                      |

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

**RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

**Beneficios:**

Mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal de residentes y visitantes de la localidad de Kennedy

**Resultados:**

· En la etapa de Construcción se deben presentar interferencias en la circulación vehicular y peatonal en las zonas aledañas a la construcción y mejoramiento de vías y del espacio público. · Aspectos de Seguridad durante la etapa de construcción de los proyectos debido a los diferentes elementos que interfieren con la visibilidad y acceso de peatones, para los cuales se debe reducir el impacto.

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

(19/11/2020): INSCRITO

(28/12/2020): REGISTRO

(28/01/2021): Actualización del numeral 8. Descripción de actividades (Teniendo en cuenta la línea de presupuestos participativos) y Numeral 10 frente a presupuesto asignado según la verificación de proyección 2021 y Plan Anual de Adquisiciones publicado en SECOP II. – Jose Quiroga

(12/02/2021): Actualización del numeral 8. Descripción de actividades Se incluyó la descripción de los presupuestos participativos y las propuestas incluidas en el acta de acuerdos participativos para cada meta según los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de Gobierno el día 09 de febrero – Sindy Torres (Líder participación).

(29-10-2021 : Se realiza traslado por valor de \$ 574.756.487 para el proyecto 2118 a través del decreto local 10 de 16 de noviembre de 2021, el cual dice: , “por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2021 ”.

(14-12-2021) Se realizan traslados desde la actividad 13751 (traslado 2) por \$ 2.013.334, (traslado 3) por \$ 72.900.000; desde la actividad 13752 (traslado 2) por \$ 69.600.000, (traslado 3) por \$ 19.426.666, hacia la actividad 13749 modificándose el valor de \$ 37.978.600 a \$ 460.940.000; a su vez la actividad 13748 se modifica de \$ 1.018.638.400 a \$ 759.617.000 modificando el subtotal de la meta “ *Intervenir 400 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación*” de \$ 1.056.617.000 a \$ 1.220.557.000 ; en el mismo sentido las actividades de la meta” *Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación*” (13751) se modifica de \$ 2.485.392.000 a \$ 2.735.235.153 ; y la actividad

13752 de \$ 296.000.000 a \$ 207.073.334, modificando el valor del subtotal de la meta de \$ 3.356.248.487 a \$ 3.192.308.487 .

Se hace traslado desde la actividad 13751 (\$ 48.486.667) hacia la actividad 13479.

Para la vigencia 2022 Se aprueban vigencias futuras: 2023

(24.12.2021) Por medio del decreto local No. 16 del 24 de diciembre de 2021 “por medio del cual se hace traslado presupuestal en el Presupuesto de gastos de Inversión del Fondo de desarrollo local de Kennedy para la vigencia fiscal 2021” por valor de \$ 537.084.075

(03.01.2022) se incorporan los valores establecidos para la vigencia 2022.

(07.04.2022) Se realizó actualización de valores deflactados de acuerdo a instrucción de SDP, y se incluyeron para 2022 los valores aprobados de vigencias futuras.

**(04.07.2022)** se traslada desde la meta” Intervenir 6.600 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación” \$ 195.928.000 hacia la meta “Intervenir 400 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación, quedando esta última meta con \$ 2.610.514.431 .

**(04.07.2022)** se traslada desde la meta” Intervenir 6.600 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación” \$ 1.000.000.000 hacia la meta “Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación” quedando esta última meta con \$ 22.546.356.000. la meta” Intervenir 6.600 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación” queda con recursos \$0.0

**(01.10.2022)** ingresan a través del decreto 008 de 27 de setiembre de 2022 \$ 1.703.850.544 para el proyecto Kennedy con mejor movilidad con destinación “mantenimiento vial “ los cuales se distribuyen así: Para la meta “Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación” \$ 264.378.442 para la adición del contrato cin 375 2020 y \$ 1.236.398,671 para la adición No. 2 del contrato cop 363 de 2020 ; para la meta “Intervenir 400 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación”, \$ 25.611.366 para la adición No. 3 del contrato cin 375 2020 y \$ 177.462.065 para la adición No. 2 del contrato cop 363 de 2020 . Para juntos cuidamos Bogotá \$ 360.810.811 , los cuales ingresan a la meta “Intervenir 400 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.

(13.10.2022) Ingresan a través del decreto local 009 del 28 de septiembre de 2022 \$ 1.427.326.046, los cuales se distribuyen como se indica a continuación ““Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia)” \$ 21.840.000 para CPS; \$ 1.061.398.517 para estudios y diseños; \$ 129.988.622 para interventoría de estudios y diseños; para la meta “Intervenir 400 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación” \$ 22.939.169 para interventoría de estudios y diseños; \$ 191.159.738 para estudios y diseños.

**05.01.2023**

**Se realizaron ajustes en la justificación del problema o necesidad. Se realizó modificación del presupuesto para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Local No. 03 del 15 de diciembre de 2022, y al Decreto 13 de 20 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y**

**Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023” y al Plan Anual de Adquisiciones**

#### 14. OBSERVACIONES

##### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Para la formulación se deben tener en cuenta los proyectos que priorizaron en la fase de votaciones de los presupuestos participativos los criterios de viabilidad y elegibilidad actualizados para la vigencia 2021-2024 , así como los criterios de priorización, pliegos tipo de Colombia compra eficiente. En la formulación se deberá tener en cuenta y priorizar los insumos disponibles tales como los estudios y diseños para formular construcción de elementos que hagan parte de la movilidad.

#### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

##### **RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingresa la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

JOSE TARCICIO QUIROGA VELÁSQUEZ

**Cargo**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**Teléfono Oficina**

448 14 00

**Fecha de elaboración (19/11/2020)**